



RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

VISTOS:

El Oficio N° 00884-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-186] de fecha 1 de agosto de 2023, el Informe N° 000930-2023-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [3778056-193] de fecha 11 de agosto de 2023, el Oficio N° 000086-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-185] de fecha 6 de febrero 2024, el Oficio Múltiple N° 000342-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [3778056-186] de fecha 20 de febrero de 2024, el Oficio Múltiple N° 000002-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-187] de fecha 28 de febrero de 2024, el Oficio N° 000166-2024-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-188] de fecha 6 de marzo de 2024, el Informe N° 000117-2024-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [3778056-189] de fecha 8 de marzo de 2024, el Oficio N° 000181-2024-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-190] de fecha 8 de marzo de 2024, el Oficio N° 000197-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-191] de fecha 20 de marzo de 2024, el Informe Técnico N° 000002-2024-GR. LAMB/PEOT-31 [3778056-192] de fecha 21 de marzo de 2024 y el Informe Legal N° 000048-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-193] de fecha 29 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 1 de agosto de 2023, mediante Oficio N° 000884-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-186], la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones (en adelante, **GOPEMA**) remite el requerimiento para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	N° PARTE	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO SIGA
01	MONITOR-GP-O	3863457	01	UNIDAD	45.96.0006.3057
02	HARNESS AS	2832932	01	UNIDAD	45.96.0005.2547
03	CONT GP	3668821	01	UNIDAD	45.96.0004.0328
04	GROMMET	7Y8165	02	UNIDAD	15.43.0013.0887
05	STRAP-CABLE	3S2093	46	UNIDAD	66.10.0004.0174
06	STRAP-CABLE	7I2673	05	UNIDAD	94.08.0038.0044
07	CLIP	1114836	10	UNIDAD	45.96.0005.2542
08	STRAP-CABLE	7k118181	14	UNIDAD	45.96.0006.2691
09	CLIP	1114837	13	UNIDAD	45.96.0005.2543
10	STRAP	1114839	09	UNIDAD	45.96.0006.3176
11	CLIP	6k8178	01	UNIDAD	45.96.0005.2545
12	CLIP	1114838	09	UNIDAD	45.96.0005.2544
13	GROMMET	2510464	01	UNIDAD	15.23.0009.0229
14	GROMMET	0932065	01	UNIDAD	15.43.0013.0888
15	GROMMET	0874587	01	UNIDAD	15.43.0013.0889
16	GROMMET	7Y5456	04	UNIDAD	15.43.0013.0890

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, mediante Oficio N° 000930-2023-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [3778056-193], **GOPEMA** remite las Fichas Técnicas del requerimiento para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT; precisando las actividades para las cuales serán utilizadas, conforme al siguiente detalle:

N° Documento	Código POI	Actividad	Fecha
FICHA TÉCNICA N° 10-JF5B	10.03.02.05	Mantenimiento y rehabilitación de toma emergencia: limpieza y descolmatación de la Toma Huaca Blanca posteriormente la rehabilitación del dique de	15/05/2023



RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

		encausamiento con material propio del río necesario para la captación de la toma	
FICHA N° 12-2023-G R-LAMB/PEOT-GG-81/JRBP	16.03.02.05	Mejoramiento y rehabilitación de tomas por emergencia: desviación de cauce del río y conformación de dique de encausamiento	08/08/2023
FICHA TÉCNICA N° 04-2023-GR LAMB/PEOT-GG-81/JRBP	16.03.02.05	Rehabilitación de la Toma Huanabal La Ramada	08/08/2023
FICHA TÉCNICA N° 05-LAMB/PEOT-GG-81/JRBP	16.03.02.05	Rehabilitación de la Toma de Recuperación Tinajones	18/05/2023
FICHA TÉCNICA N° 08-2023/JFSB	16.03.02.05	Desviación del cauce del río para facilitar los trabajos de rehabilitación del dique de encausamiento con material propio de río para captación de agua en Toma Minas	25/04/2023
FICHA TÉCNICA N° 09-JF5B	16.03.02.05	Mejoramiento y rehabilitación de tomas por emergencia: Rehabilitación de taludes del canal y rehabilitación del dique de encausamiento en Toma Pampa Grande	08/05/2023
FICHA TÉCNICA N° 10-JF5B	16.03.02.05	Mejoramiento y rehabilitación de toma por emergencia: Rehabilitación de Taludes del canal y rehabilitación del dique de encausamiento con material propio del río necesario para la captación de la toma	15/05/2023
FICHA TÉCNICA N° 11-2023-JFSB	16.03.02.05	Mejoramiento y rehabilitación de tomas de Emergencia: Toma Cuculí	11/05/2023
FICHA TÉCNICA N° 10-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-10-81/JFBP	16.03.02.05	Rehabilitación 3 del canal El Pueblo Chongoyape	17/07/2023
FICHA TÉCNICA N° 11-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-10-81/JFBP	16.03.02.05	Rehabilitación de la Toma la Oculta Ramada	17/07/2023

Que, con fecha 6 de febrero 2024, mediante Oficio N° 000086-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-185], la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Abastecimientos que precise la regularización del proceso de estandarización de los bienes adquiridos.

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, mediante Oficio Múltiple N° 000342-2024-GR.LAMB/PEOT-31 [3778056-186], la Unidad de Abastecimientos solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la estandarización para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con fecha 28 de febrero de 2024, mediante Oficio Múltiple N° 000002-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-187], la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Abastecimiento y a **GOPEMA**, lo siguiente: 1) Precisar el presupuesto de estandarización invocado, 2) Elaborar sendos Informes Técnicos, 3) Sustentar la consignación de marca en la adquisición de los repuestos, especificando la marca respectiva y su relación preexistente.

Que, con fecha 6 de marzo de 2024, mediante Oficio N° 000166-2024-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-188], **GOPEMA** remite a la Oficina de Administración las Especificaciones Técnicas para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

Que, con fecha 8 de marzo de 2024, mediante Informe N° 000117-2024-GR.LAMB/PEOT-80-PDJ [3778056-189], el Responsable de Mantenimiento de **GOPEMA** remite Informe de Estandarización para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con fecha 8 de marzo de 2024, mediante Oficio N° 000181-2024-GR.LAMB/PEOT-80 [3778056-190], **GOPEMA** remite Informe de Estandarización N° 01-2023-PEOT para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con fecha 20 de marzo de 2024, mediante Oficio N° 000197-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-191], la Oficina de Asesoría Jurídica reitera a la Unidad de Abastecimientos la emisión del Informe Técnico de Estandarización para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con fecha 21 de marzo de 2024, mediante Informe Técnico N° 000002-2024-GR. LAMB/PEOT-31 [3778056-192], la Unidad de Abastecimientos solicita gestionar la aprobación de la Estandarización para la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

Que, con fecha 29 de abril de 2024, mediante Informe Legal N° 000048-2024-GR.LAMB/PEOT-60 [3778056-193], la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión para la aprobación de Estandarización de la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT; precisando que esta cumple con lo dispuesto en los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - "Lineamientos para la contratación en que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", respecto a que: (i) La estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad, y (ii) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Que, respecto a la aprobación de la Estandarización de la Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, esta se da en el marco de la regularización de los actos preparatorios de la Contratación Directa para la ejecución de dicha contratación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100° del Reglamento y en Opiniones del OSCE como la Opinión N° 037-2021/DTN de fecha 7 de abril de 2021, según la cual **"3. CONCLUSIÓN. En el marco de lo dispuesto por la normativa de Contrataciones del Estado, es posible que el requerimiento de bienes y servicios que motiva la realización de las contrataciones directas por situación de emergencia –atendiendo a criterios técnicos y objetivos, debidamente sustentados por la Entidad contratante– haga referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, o cualquier otra descripción que oriente la contratación hacia ellos, siempre que tal determinación se justifique en el respectivo proceso de estandarización. En ese contexto, cabe precisar que es responsabilidad de cada Entidad realizar la debida estandarización e, inclusive, regularizar dicha actuación preparatoria, según corresponda, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 100 del Reglamento."**

Que, de acuerdo con el numeral 7.4. de **LA DIRECTIVA**, *"La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de*



RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación.

Que, asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Que, aprobada la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados, el área usuaria remitirá al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, conjuntamente con las especificaciones técnicas o términos de referencia según corresponda, el informe técnico de estandarización y el documento mediante el cual se aprobó la estandarización, a fin que dicho órgano realice las actividades necesarias para concretar la contratación del bien o servicio requerido."

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000176-2023-GR.LAMB/GR [4439494-6] de fecha 16 de febrero de 2023.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobación de Estandarización

Aprobar, en vía de regularización, la Estandarización de la "Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT", para la adquisición de los siguientes bienes:

N°	DESCRIPCIÓN	N° PARTE	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO SIGA
01	MONITOR-GP-O	3863457	01	UNIDAD	45.96.0006.3057
02	HARNESS AS	2832932	01	UNIDAD	45.96.0005.2547
03	CONT GP	3668821	01	UNIDAD	45.96.0004.0328
04	GROMMET	7Y8165	02	UNIDAD	15.43.0013.0887
05	STRAP-CABLE	3S2093	46	UNIDAD	66.10.0004.0174
06	STRAP-CABLE	7I2673	05	UNIDAD	94.08.0038.0044
07	CLIP	1114836	10	UNIDAD	45.96.0005.2542
08	STRAP-CABLE	7k118181	14	UNIDAD	45.96.0006.2691
09	CLIP	1114837	13	UNIDAD	45.96.0005.2543
10	STRAP	1114839	09	UNIDAD	45.96.0006.3176
11	CLIP	6k8178	01	UNIDAD	45.96.0005.2545
12	CLIP	1114838	09	UNIDAD	45.96.0005.2544
13	GROMMET	2510464	01	UNIDAD	15.23.0009.0229
14	GROMMET	0932065	01	UNIDAD	15.43.0013.0888



RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

15	GROMMET	0874587	01	UNIDAD	15.43.0013.0889
16	GROMMET	7Y5456	04	UNIDAD	15.43.0013.0890

Artículo 2°.- Período de Estandarización

La estandarización a que se refiere el artículo precedente es aprobada por un período de un (1) año calendario; la cual quedará sin efecto, en caso varíen las condiciones que determinaron su aprobación.

Artículo 3°.- Comunicación al Consejo Directivo

Comunicar la presente resolución gerencial al Consejo Directivo del PEOT, a fin de dar cuenta de la aprobación de la estandarización de la "Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT".

Artículo 4°.- Comunicación a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Comunicar la presente resolución gerencial a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - STPAD, a fin de cumplir con dar inicio a las acciones para el deslinde de responsabilidades por la regularización fuera de plazo de la estandarización de la "Contratación de la Adquisición de Repuestos de Sistema Electrónico de Excavadora Hidráulica CAT 329 DL Serie TPM00169 de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT".

Artículo 5°.- Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su emisión.

Artículo 6°.- Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos, y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7°.- Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Tinajones, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
JOSE ARTURO SOLORZANO GONZALES
GERENTE GENERAL PEOT(e)
Fecha y hora de proceso: 10/05/2024 - 08:17:21



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000107-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [3778056 - 195]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ABASTECIMIENTOS
FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
09-05-2024 / 10:53:20
- ASESORIA LEGAL
PAULO ROBERTO BARTUREN PIZARRO
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
06-05-2024 / 12:46:36
- GERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
HUMBERTO NIETO IDROGO
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA TINAJONES (E)
08-05-2024 / 12:09:58
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06-05-2024 / 14:22:22